



Resolución de Secretaría General

N° 022-2024-INEI

Lima, 25 de junio de 2024

Visto, el Informe N° 000071-2024-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática establece que el INEI es un organismo público descentralizado con personería jurídica de derecho público interno. Es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de estadística oficiales del país;

Que, el Reglamento de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, establece que el INEI constituye Pliego Presupuestal y goza de autonomía técnica y de gestión;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo contenido establece pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la formulación o actualización del Plan Estratégico Institucional – PEI y faculta la elaboración, actualización y registro del Plan Operativo Institucional – POI, en el marco de las fases del Ciclo de Planeamiento Estratégico.

Que, el numeral 2.3 de la "Guía para el Planeamiento Institucional" establece que cuando se actualiza el PEI se debe actualizar el POI Multianual en el periodo que corresponda. Además, precisa, que, si el POI Anual es afectado, la entidad realiza su actualización. El POI Anual en ejecución se actualiza, además, cuando se presenten cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y, por la incorporación o inactivación de Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, con Resolución Jefatural N° 328-2023-INEI, de fecha 21 de diciembre de 2023 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 333-2023-INEI, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2024 del Instituto Nacional de Estadística e Informática consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA);



Que, con Oficios N° 000479, 000579-2024-INEI/ENEI sustentados en los Informes N° 0019, 0027-2024-INEI/ENEI-JP-WARC-ENEI, la Escuela Nacional de Estadística e Informática solicita la modificación del Plan Operativo Institucional 2024 del INEI, para incorporar la Actividad Operativa Evaluación Nacional de Logros de Aprendizajes de Estudiantes – 2024, correspondiente a la Meta presupuestal 0063 en el MEF-SIAF, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica tiene la función de coordinar y asesorar la formulación y evaluación del Plan Operativo, el Plan Estratégico y el Presupuesto Analítico de Gastos;

Que, mediante Informe N° 000071-2024-INEI/OTPP, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, en base a la documentación emitida por la Escuela Nacional de Estadística e Informática sustenta la incorporación de la Actividad Operativa Evaluación Nacional de logros de Aprendizajes de Estudiantes – 2024, y emite opinión favorable para la actualización con eficacia anticipada a partir del 12 de junio del Plan Operativo Institucional 2024 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, para incorporar la Actividad Operativa "Evaluación Nacional de Logros de Aprendizajes de Estudiantes – 2024";

Que, en aplicación del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera a fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, asimismo el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 de la citada ley refiere, que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con la opinión favorable de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y las visaciones de la Escuela Nacional de Estadística e Informática, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática" y la Resolución Jefatural N° 002-2024-INEI que delega en el Secretario General del Instituto Nacional de Estadística e Informática la facultad de "Aprobar las modificaciones del Plan Operativo Institucional del Pliego: 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática".





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar con eficacia anticipada desde el 12 de junio del 2024 el Plan Operativo Institucional 2024 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, incorporando la Actividad Operativa "Evaluación Nacional de Logros de Aprendizajes de Estudiantes – 2024", según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica realizará las acciones de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional 2024.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial en la página web del INEI, en el Portal de Transparencia Estándar (<https://www.gob.pe/inei>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Econ. Francisco Javier Casaretto Fonseca
Secretario General
Instituto Nacional de Estadística e Informática



